

ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
(Zaragoza)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA nº 196/2021

Decreto.- Convocatoria de beca de colaboración para el Área de Proyectos

Obra en el expediente informe propuesta de la Dirección de la EUPLA para la convocatoria de una beca de colaboración, adscrita al área de Proyectos.

Vista la propuesta para la convocatoria de la beca a la que se acompaña plan de formación y otros detalles y requisitos.

Visto el Reglamento de Becas de Colaboración de la EUPLA en vigor a la fecha y demás normativa aplicable.

Acreditada consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto propuesto.

Fiscalizado el expediente de conformidad por la Intervención, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la **convocatoria de 1 Beca de Colaboración** adscrita al área de **Proyectos**, con el siguiente detalle:

Bases reguladoras: Reglamento de Becas de Colaboración del O.A.L. Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (BOP de Zaragoza, nº 95, de 29 de abril de 1992).

Campo de colaboración: Grados EUPLA con docencia en Proyectos:

- Colaboración en la gestión y organización de aulas informáticas de la EUPLA.
- Colaboración en el apoyo de la resolución de problemas en relación con las aplicaciones informáticas existentes en la EUPLA relacionadas con Proyectos.

Horario: 30 horas semanales prestadas de lunes a sábados.

Duración: Doce meses. Prorrogables.

Dotación económica: 7.709,76€. Pagaderos en dozavas partes.
Aplicación presupuestaria: 2021323448001
Anualidad 2021: 2.569,92€
Anualidad 2022: 5.139,84€. Supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en el citado ejercicio.

Régimen: Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Baremo en Anexo.

Candidatos:

a) Estudiantes de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA), con alguna de las siguientes condiciones:

- Matriculados en 4º Curso
- Pendientes de Trabajo Fin de Grado

b) Titulados de la EUPLA con menos de tres años de antigüedad desde la terminación de los estudios, siendo ésta la fecha de aprobación del Trabajo Fin de Grado.



ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
(Zaragoza)

- Documentación:**
- Instancia de solicitud.
 - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Memoria o proyecto de ideas relacionado con el campo de colaboración.
 - Curriculum vitae con justificación documental de los méritos alegados, relacionados con el campo de colaboración.
 - Acreditación de ingresos de la unidad familiar si su situación económica se encuentra por debajo del umbral puntuable.
- Publicidad:**
- La información de la convocatoria se publicará por los siguientes medios:
- Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(Bases, Convocatoria, Extracto, Concesión y otros)
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>
- Página web de la EUPLA (Modelos y formularios):
<http://www.eupla.unizar.es/index.php/la-eupla-3/tablon-de-anuncios/seleccion-de-personal-y-becas>
- Plazo de solicitud:**
- Veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.
- Comisión de valoración:**
- El Subdirector de Investigación de la EUPLA.
 - Un Coordinador docente de Titulación
 - Un profesor de áreas afines al campo de colaboración.
 - Un miembro del PAS de la EUPLA que ejercerá como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.
- La Comisión de Valoración podrá entrevistar a los candidatos para clarificar sus méritos.
- Periodo de prueba:**
- No se establece periodo de prueba, no obstante la beca podrá ser rescindida si el adjudicatario no muestra interés, conocimientos y capacidad suficientes a juicio del tutor.
- Tutor:**
- La Dirección de la EUPLA nombrará tutor del becario.
- Plan de formación:**
- Los detalles del Plan de Formación de la Beca de Colaboración se recogen en los anexos a esta convocatoria.
- Para el seguimiento del mismo, el beneficiario de la beca de colaboración presentará a través del tutor informes semestrales:



ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
(Zaragoza)

- Intermedio: A los seis meses del inicio de actividades
- Final: A los doce meses

En ambos casos serán valorados por el tutor que acreditará el grado de cumplimiento del Plan Formativo y su aprovechamiento por el becario.

ANEXO-1 BAREMO

1. La valoración de los méritos alegados y justificados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil específico que se requiera al que va destinado la beca. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, el candidato podrá ser considerado idóneo o no idóneo en cuanto a la afinidad al perfil al que va destinado la beca.
2. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.
3. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.
4. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

Las candidaturas admitidas se puntuarán de acuerdo con los siguientes apartados de valoración y ponderación:

Apartado	Ponderación	Puntos	Observaciones
Situación económica del aspirante (unidad familiar)	20%	6,00	Hasta IPREM x 2 : 6 puntos Hasta IPREM x 2,5 : 3 puntos Hasta IPREM x 3 : 1 punto
Memoria o proyecto de ideas relacionado con el perfil - campo de la formación-colaboración	40%	12,00	
Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil - campo de colaboración. Curriculum Vitae y justificantes.	40%	12,00	Conocimientos acreditados de herramientas informáticas (*)
100%		30,00	

(*) Se valorarán conocimientos acreditados en los programas informáticos siguientes:

Nivel Justificado	Bajo	Medio	Alto
Puntuación por conocimiento de herramientas informáticas.	0,5	1	1,5

- Diseño 2D: Autocad o similar.
- Diseño 3D: Inventor, SolidWorks, Catia, Revit
- Tratamiento de imagen: SketchUp, Photoshop y Corel Draw
- Organización: Microsoft Project



ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
(Zaragoza)

- Mediciones y Presupuestos: Presto, Arquímedes o similar.
- Eficiencia Energética: CE3x, Hulc, Cype instalaciones
- Estructuras: Cype estructuras, Wineva
- Especifico de proyectos civil: Civil 3D, ISTRAM, Infracworks 360.
- Cartografía: gvSIG
- Herramientas de Ofimática.
 - o Procesador de textos
 - o Hoja de Calculo
 - o Presentaciones
 - o Base de datos

ANEXO-2 PLAN DE FORMACIÓN

Objetivos de la Beca.

Es objeto de la presente convocatoria promover la iniciación en tareas de proyectos a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar o hayan finalizado recientemente los estudios de Grado, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de gestión y realización de proyectos vinculadas con los estudios que están cursando o hayan cursado y facilitar su futura orientación profesional o investigadora, buscando la excelencia dentro de la investigación o del mundo laboral. Para ello se pretende dotar al becario de las herramientas necesarias para cumplir estos objetivos.

En el caso de las becas de la EUPLA, los antecedentes demuestran, que la formación dada a los becarios es de alta cualificación y calidad, ya que su incorporación se produce satisfactoriamente incluso antes de haber acabado al 100% el tiempo de concesión de la beca.

Si el tutor estima oportuno, el becario podrá participar en los proyectos de investigación del PDI de la EUPLA, motivado por el aprendizaje que supone para el becario el enfrentarse a situaciones reales de trabajo en equipo.

Pero no hay que olvidar que la beca también tiene una finalidad de colaboración con la ENTIDAD y que el traspaso del conocimiento es una de las labores principales de las universidades, ya que de nada servirían los conocimientos adquiridos si estos no son transmitidos al resto de la población universitaria o no.

Figura del tutor

El tutor será el responsable de la formación del becario, siendo su principal función la de coordinar como y cuando el becario adquiere los conocimientos necesarios. Para ello coordinará al becario y al PDI de la EUPLA, así como los accesos a los distintos laboratorios.

El tutor y el becario siempre cumplirán la normativa de becas de la EUPLA bajo la que se ha otorgado dicha beca.

Ubicación del becario durante la beca

El becario estará en los laboratorios donde no se esté impartiendo docencia. Estos laboratorios podrán estar abiertos y a disposición de otros alumnos de la EUPLA mientras el becario se encuentra formándose en ellos.



ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
(Zaragoza)

Plan de formación

El plan de formación del becario se realizará en tres fases que se solaparan entre ellas, por lo que no existirá una cronología específica para cada una de las fases de la formación del mismo, aunque sí unos conocimientos mínimos a adquirir en cada una de ellas por parte del becario.

Fases de Formación

- Formación en Ofimática.
- Formación en diseño 2D y 3D.
- Formación en gestión de proyectos

- Formación en Ofimática

El becario adquirirá los conocimientos necesarios en ofimática (Procesador de textos, Hoja de Cálculo, Presentaciones, Base de datos, etc.) asistiendo a los seminarios impartidos en la EUPLA los viernes por la mañana.

- Formación en diseño 2D y 3D.

Al becario se le asignaran una serie de prácticas a desarrollar para que complete su formación iniciada en los estudios de grado cursados. La temática de las prácticas será:

- Diseño en 2 dimensiones y las herramientas para conseguirlo.
- Diseño en 3 dimensiones, principales diferencias con el diseño en 2D.
- Proyectar y diseñar dentro de las ingenierías y arquitecturas técnicas.
- La importancia del diseño gráfico en la actividad profesional.

El becario podrá asistir a las clases docentes prácticas del PDI si así lo estima el tutor y lo autoriza el PDI.

- Formación en gestión de proyectos

Al becario se le formará en:

- Mediciones
- Presupuestos
- Organización de tareas y control de procesos.

El becario para justificar su formación realizará guion de las prácticas con la temática anterior.

El becario podrá asistir a las clases docentes prácticas del PDI si así lo estima el tutor y lo autoriza el PDI.

Plan de colaboración

Tal como se ha indicado en los objetivos, el becario debe ser capaz de comunicar sus conocimientos adquiridos.

El sistema de evaluación para comprobar si se ha llegado al nivel necesario de conocimiento es que el becario sea capaz de explicar sus conocimientos adquiridos a otros alumnos de la EUPLA con nivel inferior de formación al suyo. Este sistema siempre se hará junto al tutor o junto al PDI responsable de la temática que se esté explicando.

Las temáticas serán de aquellos conocimientos adquiridos durante las prácticas desarrolladas e indicadas en el plan de formación:

- La ofimática y su relación con la documentación necesaria en los proyectos.



ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
(Zaragoza)

- Diseño 2D y 3D.
- Mediciones y presupuestos de distintos tipos de proyectos
- Gestión de proyectos.
- Informes técnicos..

El becario podrá ayudar en la elaboración de documentación para el PDI en proyectos de investigación, así como en la realización de trabajo de campo.

SEGUNDO.- La dotación de la Beca de Colaboración correspondiente al ejercicio 2021 se imputa a la aplicación presupuestaria 2021/0/3234/48000/01, quedando supeditada la dotación del año 2022 a la aprobación del crédito correspondiente al citado ejercicio.

TERCERO.- La beca de colaboración antedicha estará sujeta a los requisitos y plan de formación detallados en su convocatoria y al Reglamento de Becas de Colaboración de la EUPLA (BOPZ N° 95- 29/04/1992)

CUARTO.- Dar publicidad a la convocatoria y al resto del procedimiento a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado, además de la página web de la EUPLA y tablón de anuncios.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,
Marta Gracia Blanco.

Ante mí LA SECRETARIA,
Beatriz Colomina de Frutos.

